



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)

Tfno: 942 67 77 20

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día once de enero de dos mil diecinueve, los integrantes del Tribunal calificador, que se relacionan a continuación:

- Dña. Mercedes Abascal Bustillo, Presidenta del Tribunal.
- D. Santiago de la Fuente Pozueta, Vocal del Tribunal.
- D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Vocal que actúa también como Secretario del Tribunal.

Visto que se han presentado alegaciones en relación con la valoración efectuada por el Tribunal PARA **LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DURANTE EL PERIDO DE VACACIONES DEL MISMO DURANTE EL AÑO 2019,**

RESUELVE

PRIMERO. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentadas por D. Dña. Adriana Ortiz Hergueta por los siguientes motivos:

Dña. ADRIANA ORTIZ HERGUETA, con DNI 13769843L que presentó su solicitud el 22 de noviembre de 2018 y ha presentado reclamación sobre la puntuación otorgada por la comisión de valoración; expone su disconformidad con la valoración de la formación.

Revisado la documentación que se aporta:

- 1) En relación a la reclamación de 2 puntos por la titulación universitaria de Diplomada en Graduado Social.

En las bases publicadas se determina en la base sexta: "por poseer el título de Técnico Especialista de Administrativo o Título Superior: 2,00 puntos".

El tribunal recoge dicha rectificación valorando dicha titulación presentada con los 2 puntos que determinan las bases reguladoras.

2) En relación a la reclamación sobre otros diplomas, y siguiendo las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo que dispone el Instituto Nacional de Administración Pública en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y los méritos alegados no justificados como establece la base sexta de esta convocatoria.

Los títulos referidos a:

"Nóminas y seguridad social mecanizada" de 1999, no indica temario y no relacionado con las funciones a desempeñar.

"Wordferct V5" de 1991, no indica temario.

"II curso Iniciación Práctica profesional" de 1991 no indica temario

"Técnica en régimen fiscal" de 1993 no indica temario

"La entrevista en la gestión de recursos humanos" de 1993 no indica temario y no relacionado con las funciones a desempeñar.

Seminario: "La gestión de la seguridad social. Un reto para el futuro" en 1993, no indica temario y no relacionado con las funciones a desempeñar.

Seminario: "Evasión y fraude fiscal" en 1994, no indica temario y no relacionado con las funciones a desempeñar.

Seminario: "Restauración Monárquica: Juan Carlos I" en 1995 y no indica temario y no relacionado con las funciones a desempeñar.

El tribunal habiendo determinado la forma de justificación de los méritos alegados estima que la candidata no justifica en forma dichos méritos, ya que las fotocopias de los títulos carecen de información sobre el contenido de los mismos.

Es por ello que la candidata obtiene una puntuación:

- a) Tiempo de servicio: 0 puntos
- b) Formación 1.20 puntos
- c) Estar en posesión de titulación técnico especialista en administrativo o título superior 2.00 puntos

Con un total de 3.20 puntos

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Dña. Montserrat Martínez González por los siguientes motivos:

La candidata en el proceso de selección, de una persona que sustituya al Auxiliar Administrativo durante el periodo de vacaciones y bajas del año 2019, en régimen laboral temporal, Dña. **MONTSERRAT MARTINEZ GONZALEZ**, con DNI 14602353K que presentó su solicitud el 21 de noviembre de 2018.

La candidata ha requerido mediante correo electrónico el día 12 de diciembre de 2018 la baremación computada a su nombre.

El 20 de diciembre de 2018 fue contestada mediante correo electrónico, indicando la puntuación computada a cada apartado.

El 21 de diciembre de 2018 presenta mediante escrito con registro número 1100, solicitando la revisión de los puntos otorgados en cada titulación presentada exponiendo su disconformidad con la valoración de la formación.

El resultado de la revisión de la documentación que aporta es el que sigue:

Título de "Aplicaciones Informáticas de Gestión"-310 horas, computado: 0.40

Título de "Talento con Bagaje. Ofimática"-130 horas, computado 0.40

Título de "Diseño de páginas Web"-90 horas, computado 0.00, no está relacionado con las funciones a desempeñar.

Título "Retoque digital y escaneo de imágenes", computado 0.00, no está relacionado con las funciones a desempeñar.

Título "Microinformática", computado 0.05

Certificado de empresa de Hibu Connect SAU, computado con 0.05, no hay títulos que evidencien cada actividad formativa.

Revisado las titulaciones aportadas la suma de dicho apartado de formación es de 0.90 puntos.

Es por ello que la candidata obtiene una puntuación:

- a) Tiempo de servicio:1 punto
- b) Formación 0.90 puntos
- c) Estar en posesión de titulación técnico Auxiliar en administrativo 1.00 punto
- d) Estar en posesión de titulación técnico especialista en administrativo o título superior 2.00 puntos

Con un total de 4.90 puntos

TERCERO. La calificación de la plaza de es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
MONTSERRAT MARTINEZ GONZALEZ	4.90
INMACULADA DE MIGUEL SAMPERIO	4.60
OLALLA ALONSO MARTINEZ	3.60
ADRIANA ORTIZ HERGUETA	3.20
PATRICIA CARVAJAL RUIZ	2.75
TERESA DEL CARMEN LOZA	1.00
EVA M ^a REGO DÍAZ	1.00
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ARNAÍZ	0.65
RUTH GARCÍA ARIAS	0.55
MARÍA PILAR CÉSPEDES SÁEZ	0.40

Se expondrá al público la presenta Acta.

La Presidenta da por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos, Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas,

